

PROTOCOLO DE RETENCIÓN DE ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES

I FUNDAMENTACIÓN

Marco normativo: Circular N° 482/2018 DFL2/1998

Según el artículo 11 de la ley 20.370 General de Educación de 2009 (LGE), el embarazo o maternidad no podrá ser causal para cambiar la jornada de clases o de curso, salvo que la estudiante manifieste voluntad de hacerlo. Es por esto necesario contar con un protocolo de retención de estudiantes embarazadas, madres y padres adolescentes.

El presente protocolo se sustenta además en la declaración Universal de los Derechos Humanos y en la fundamentación bíblico-teológica que rige la educación católica.

El derecho inalienable a la vida no posterga el derecho a la educación, sin embargo, requiere una implementación distinta al interior de las comunidades educativas para proteger ambos derechos cuando nos veamos enfrentando a una realidad de embarazo o maternidad, de esta manera se garantiza a todas las personas en igualdad ante la ley y la no discriminación.

La declaración universal de los derechos humanos explicita enfáticamente el derecho a la vida, plasmado en el artículo 3: "todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a laseguridad de su persona".

La Biblia dice que toda vida merece respeto, ya que la vida humana demanda reverencia. Ésta nos revela el intenso interés de Dios acerca de cada vida humana desde la concepción. Dios dijo a Jeremías: "Antes que te formas dentro del vientre te conocí yantes que nacieses te santifiqué". (Jeremías 1,5). Job dijo: "Dios, el que en el vientre mehizo a mí" (Job 31, 15). El salmista nos dice: "porque tu formaste misentrañas; túmehiciste en el vientre de madre. Te alabaré... Mi embrión vieron tus ojos, y en tu libroestaban escritas todas aquellas cosas que fueron luego formadas, sin faltar una de ellas" (Salmo 139, 13-16)

Desde esta perspectiva nuestra misión como escuela católica es humanizar y personalizar al hombre para que éste desarrolle plenamente su pensamiento y libertad. Preparamos al hombre para la vida. Esta óptica ilumina nuestro proceder y es el espíritu de esteprotocolo.

II MEDIDAS FORMATIVAS Y/O PEDAGÓGICAS.

Medidas Académicas:

En el Reglamento de Evaluación se encuentra el procedimiento en el cual las alumnas embarazadas y los padres y madres adolescentes puedan ser evaluados de manera alternativa y puedan asistir de manera regular a clases velando en todo momento que no se vea alterado el periodo de embarazo, lactancia o el periodo de maternidad o paternidad.

Entrega de carpetas o guías de estudio a las alumnas embarazas y/o padres adolescentes, además de dar la posibilidad de rendir sus evaluaciones en horarios que no perjudiquen al estudiante (Jefe UTP y profesora jefe del estudiante deberá definir estrategias para la promocióndel alumno, como es lo relacionado con la asistencia, entrega de contenidos curriculares, adecuaciones curriculares). Se designará a un docente tutor que supervise y acompañe académicamente al estudiante. El calendario académico se modificará en beneficio de las estudiantes embarazadas, en lactancia o padres y madres adolescentes.

Se priorizarán las asignaturas troncales, sin perjuicio de mantener el apoyo académico en el resto de las asignaturas.

Se instruirá a todo el equipo docente, asistentes y de gestión respecto a que las alumnas embarazadas o en periodo de lactancia no podrán estar en contacto con materiales nocivos o eventualmente peligrosos, como tampoco situaciones de riesgo.

El cuidado de nuestras alumnas embarazas, y los hijos de nuestras y nuestros alumnos son una prioridad del colegio, por lo anterior se dispondrán de todas las medidas de flexibilización curricular, adecuaciones curriculares, como también, en estudiantes con NEE se dispondrán de apoyos respecto a conocer y reconocer su estado, generando acciones con docentes y equipo de gestión que permitan su desarrollo integral y formación académica.

Respecto a las clases de educación física o gimnasia, las alumnas embarazadas o en periodo de lactancia se podrán eximir o ser evaluadas de manera diferenciada por el docente. Se requiere de la presentación de certificado médico que indique condiciones de riesgo de la alumna.

Se contemplan todas las facilidades académicas a las alumnas embarazadas, padres y madres adolescentes. En el caso de alumnas embarazadas, se coordinará con el jefe de UTP para disponer y flexibilizar la entrega de contenidos curriculares, entrega de trabajos escolares, rendición de pruebas y/o exámenes. Eximición total o parcial de clases de Educación Física (embarazo o lactancia), pudiendo ser evaluada en forma diferencial o ser eximidas en los casos en que por razones de salud así procediera.

No se aplicará la norma de 85% de asistencia, mientras sea debidamente justificada.

Se cautelará en todo momento, que no sean expuestas al contacto de materiales nocivosu otras situaciones de riesgo para su embarazo o lactancia.

Flexibilidad en los permisos, ingresos y salidas, en cualquier etapa de embarazo, maternidad o paternidad en que se encuentre la o el estudiante. Derecho al periodo de lactancia, respetando el horario de alimentación fijado, considerando el tiempo de traslado.

Se considerará la participación de la estudiante, en organizaciones estudiantiles, así como ceremonias o actividades extraprogramáticas. No se condicionará a la alumna embarazada, padre, madre adolescente a participar en dicha actividades u organizaciones, siendo decisión de la misma estudiante participar.

El uso del uniforme será decisión de la alumna embarazada su utilización, decidiendo utilizar la ropa más cómoda con relación a su estado de embarazo.

En relación con la utilización de servicios higiénicos, podrá asistir la cantidad de veces que estime necesario, debiendo la docente de aula autorizar su salida en todo momento y en caso de que sea necesario ser acompañada por una compañera de curso que ella elija.

Durante los recreos podrá utilizar dependencias para su comodidad, tranquilidad yseguridad, como la sala de inspectora, biblioteca, entre otros.

El departamento de Orientación trabaja la Afectividad y Sexualidad en toda su etapas de formación (Preescolar – Enseñanza media) con ayuda del desarrollo del Programa Pasos, el que trabaja el desarrollo y fortalecimiento del carácter del estudiante para así tomar adecuadas decisiones en la vida. El trabajo del Programa Pasos desarrolla el tema de la afectividad y Sexualidad como mecanismo de formación y también como método preventivo en la temática de Educación Sexual trabajo preventivo y de fortalecimiento de la educación sexual.

El Programa Pasos, también trabaja con los padres / apoderados familias de nosotros estudiantes, es por esta razón que este tema la trabajamos de manera vinculada y con corresponsabilidad.

Será responsabilidad del jefe técnico o el coordinador pedagógico de ciclo, según lo determine el Director de cada establecimiento de la Fundación Juan XXIII, velar por:

- Ser un intermediario entre la estudiante y profesores de asignatura
- Coordinar apoyos pedagógicos especiales
- Establecer calendarios de evaluaciones
- Reunir material de actividades pedagógicas desarrollados en las distintas asignaturas y coordinará los reforzamientos o consultorías pedagógicas necesarias para abordar estos contenidos.

También será responsable de liderar con su equipo (Orientación, Departamento PIE, Psicólogos, Terapeuta ocupacional si lo tuvieran) un plan de acompañamiento para madre / padre adolescente, el que tendrá como objetivo la comprensión de su condición de embarazo, maternidad y paternidad. Se velara para que la estudiante en su periodo de gestación y/o amamantamiento, no esté en las proximidades a material nocivo y/o tóxico, es por esta razón que trabajara con los asignaturas que realizan laboratorio y también resguardara de estos materiales a la estudiante frente a los que tenga el colegio (Bodegas, entre otros lugares), esto se informara tanto a la estudiante como a los adultos del colegio.

Si la estudiante se encuentra imposibilitada de asistir a los apoyos pedagógicos, será responsabilidad del apoderado hacer retiro de estos materiales, proporcionándole a su pupila los medios para el aprendizaje de estos contenidos con el fin de favorecer elcumplimiento de las exigencias curriculares.

El Departamento de Orientación trabajará el vínculo paternal- maternal considerando responsabilidades, trabajo emocional para los alumnos que estén transitando por esta situación.

Área de Convivencia Escolar - Inspector General):

Se propiciará el buen trato a las alumnas embarazadas y a los padres y madres adolescentes. Lo anterior a través la implementación De talleres y conversatorios tanto a estudiantes como a funcionarios. Ante cualquier contravención a lo señalado anteriormente se considerar como una falta grave al reglamento interno, debiendo aplicarse las medidas disciplinarias que correspondan.

Las alumnas embarazadas, como los padres y madres adolescentes tienen el pleno derecho a participar de todas las actividades y organizaciones existentes en el establecimiento o en la Fundación, tanto a nivel curricular como extraprogramático, debiendo velar el establecimiento por la seguridad, buen trato y resguardo de los y las estudiantes

Permisos y salidas: La estudiante deberá presentar carnet de control cuando tengan que salir en horario de clases. Se confeccionará un carnet especial de registro de ingreso y salidas.

Ausencia a clases: Cuando la estudiante no asista a clases por problemas de salud de la madre o del bebé deberá presentar certificado médico para ser archivado en su carpeta personal.

Certificado de Gestación: Presentará al Inspector General certificado ginecológico que acredite tiempo de gestación. Estosearchiva en la carpeta personal de la alumna.

Se elaborará un acta que incorporé dichas acciones, la cual será firmada por el establecimiento, padre/madre o apoderado y la alumna o alumno respectivo.

Eximición de Educación Física: Cuando existan problemas de salud en la estudiante, será el médico tratante quien extenderá un certificado que contemple el tiempo que se encuentre imposibilitada de hacer ejercicio físico.

Seguro Escolar: Las alumnas embarazadas y los padres progenitores que sufran unaccidente al interior del establecimiento o en el trayecto desde y hacia su domicilio estarán cubiertos por el seguro escolar.

Respeto: El Inspector General y el Encargado de Convivencia velaran que los miembros de la comunidad educativa sean cordiales y respetuosos en el trato con elalumno/a con la condición de embarazo, maternidad y paternidad; esto con la intención de resguardar el derecho del alumno de estudiar en un ambiente de aceptación y respeto mutuo.

III PROCEDIMIENTOS

ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO	EVIDENCIAS
1. Recepción de la información	- Jefe de UTP	En el momento	Registro de entrevista
La información la puede entregar el apoderado junto al		entregada la	
estudiante o el estudiante solo.		información.	
Conversar conel/la estudiantepara que confirmela situación actual.			
2. Comunicación al apoderado	- Jefe de UTP en	3 días conocida la	Registro de entrevista
Si, el apoderado no sabe, se debe acompañar a las estudiantes	compañía de la	información	
para que se entregue la información y así dar a conocer la	Psicóloga		
disposición que tiene el colegio frente a esta situación			
3. Permisos para controles médicos, trámites, etc.	- Inspector General.	Depende defecha de la	Hoja de
El certificado médico informará el estado de la estudiante y el		atención medica	entrevista, certificado
tiempo de gestación.			medico, correo
Inspector General informa a los padres o apoderados para			electrónico
explicarles lospasos a seguir y las facilidades conlas que contará la			
alumna durante elperiodo prey post natal			
4. Plan de acompañamiento y adopción de medidas.	Jefe de UTP.	Cinco días hábiles una	- Plan de
Informar a los estudiantes de sus derechos, responsabilidades, y		vez iniciado el proceso.	acompañamie
facilidades al interior del establecimiento durante el periodo que			nto emocional
asistan a clases. El plan puede considerar flexibilidad horaria,			y pedagógico.

recalendarización de evaluaciones, ampliación de plazos de			
entrega de trabajos apoyo en aula de recursos, apoyo			
Socioemocional. entre otros.			
5. Seguimiento y cierre.	Jefe de UTP –	Durante el periodo	- Registro de
- Entrevistas sistemáticas con la familia y el estudiante, ,	Profesor (a) jefe.	requerido.	entrevistas.
a modo de conocer su proceso de evolución.			

IV CONSIDERACIONES

Periodo de embarazo:

La estudiante tiene el derecho y deber de asistir a los controles prenatales ycuidados del embarazo en el Centro de Salud Familiar o consultorio correspondiente, en compañía de sus padres y/o progenitor adolescente sicorresponde. Debe presentar su carnet para salir y dejar registrado en su carpeta personal y libro de salida.

La estudiante embarazada mantendrá informado de su estado de salud al jefetécnico, coordinador académico o profesor jefe.

La alumna tendrá autorización para asistir al baño cuantas veces lo requieradurante el embarazo, sin tener que reprimirse por ello, previniendo el riesgo de producir una infección urinaria (causal de aborto)

Facilitar durante los recreos, si es necesario, que las alumna embarazada puedan utilizar dependencias de la biblioteca u otros espacios del establecimiento, para evitar estrés o posibles accidentes durante éstos.

La estudiante tiene derecho adaptar su uniforme escolar a su condición deembarazo, como también durante el periodo de lactancia.

La madre adolescente determinará el período de amamantamiento de su hijo/a, para esto puede salir del establecimiento en los horarios de amamantamientocoordinados con el encargado de convivencia y con una hora como máximo, sinconsiderar el tiempo de traslado. Este horario se informa a través de una carta al ingresar a clases después del parto. Esta de estar firmada por los padres y madres adolescentes (periodo de lactancia de una hora sin considerar los tiempos de traslado).

La alumna tiene derecho a salir de la sala de clases para extraerse leche cuando lo estime necesario.

Durante el periodo de lactancia y en caso de enfermedad del lactante, el colegio brindará a la madre, las facilidades pertinentes

Redes de Apoyo para embarazadas, padres y madres adolescentes:

Se comunicará a los estudiantes que existen redes a las cuales los estudiantes pueden acudir, las cuales constituyen un apoyo significativo para retener a los alumnos hasta la finalización de sus estudios, durante el embarazo y también después del nacimiento de sus hijos:

Redes a nivel Estatal: CESFAM (Centro de Salud Familiar), Hospital, JUNAEB (beca de apoyo a la retención escolar BARE), JUNJI, etc.

Redes a nivel Institucional: Consejo Escolar, Apoyo Psicológico, Fundación Juan XIII.

El embarazo o maternidad no podrá ser causal para cambiarle de jornada de claseso de curso, salvo que la alumna o alumno manifieste voluntad de cambio, respaldada con un certificado otorgado por un profesional competente (matrona, psicólogo, pediatra, etc)